



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 11 de diciembre

Número 285

## Delegación de Hacienda

### Catastro de rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quintanillabón y Reinoso, que a partir de esta fecha y durante quince días, se hallan expuestas en los respectivos Ayuntamientos, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral efectuada en dichos términos municipales.

Burgos, 24 de noviembre de 1980.  
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia de Paz correspondiente al partido judicial de Aranda de Duero que a continuación se relacionan.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documen-

tos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 25 de noviembre de 1980.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

\*\*\*

### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

#### ADRADA DE HAZA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### ANGUIX

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### ARANDILLA

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### BAÑOS DE VALDEARADOS

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto

- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### BERLANGAS DE ROA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### BRAZACORTA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### CALERUEGA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### CAMPILLO DE ARANDA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

#### CASTRILLO DE LA VEGA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

### Suscripción año 1981

Se recuerda que las bajas de suscripción a este «Boletín Oficial» deben presentarse, cuando menos, con quince días de anticipación a su vencimiento, y en todo caso antes del día 15 del mes de diciembre de 1980.

Las suscripciones vigentes de las que no se reciba solicitud de baja, se considerarán prorrogadas para el año 1981.

Burgos, diciembre de 1980

LA ADMINISTRACION

## CORUÑA DEL CONDE

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## CUEVA DE ROA (La)

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTECEN

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTELCESPED

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTELISENDO

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTEMOLINOS

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTENEbro

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## FUENTESPINA

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## GUMIEL DE HIZAN

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## GUMIEL DEL MERCADO

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## HAZA

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## HONTANGAS

- Juez de Paz.

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## HONTORIA DE VALDEARADOS

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## HORRA (La)

- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## HOYALES DE ROA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## MAMBRILLA DE CASTREJON

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## MILAGROS

- Fiscal de Paz Sustituto.

## MORADILLO DE ROA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## NAVA DE ROA

- Juez de Paz.
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## OLMEDILLO DE ROA

- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## OQUILLAS

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## PARDILLA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## PEDROSA DE DUERO

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## PEÑARANDA DE DUERO

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## QUEMADA

- Juez de Paz.

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## QUINTANA DEL PIDIO

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## ROA

- Juez de Paz.

## SAN JUAN DEL MONTE

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## SAN MARTIN DE RUBIALES

- Juez de Paz.
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## SEQUERA DE HAZA (La)

- Juez de Paz.
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## SOTILLO DE LA RIBERA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## TERRADILLOS DE ESGUEVA

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## TORREGALINDO

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## TUBILLA DEL LAGO

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## VADOCONDES

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

## VALDEANDE

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VALDEZATE**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VID (La)**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VILLAESCUSA DE ROA**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VILLALBA DE DUERO**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VILLALBILLA DE GUMIEL**

- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VILLANUEVA DE GUMIEL**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**VILLATUELDA**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**ZAZUAR**

- Juez de Paz.
- Juez de Paz Sustituto
- Fiscal de Paz
- Fiscal de Paz Sustituto.

**BURGOS****Juzgado de Distrito  
número dos**

D. José Joaquín Martínez Herrán,  
Juez de Distrito del número dos  
de Burgos.

Por las presentes requisitorias y  
como comprendidos en el núm. 1.º  
del art. 835 de la Ley de Enjuicia-  
miento Criminal, cito, llamo y em-  
plazo a los condenados siguientes:

Ramón Barrio Solórzano, de 26  
años de edad, casado, conductor,  
últimamente domiciliado en Bur-  
gos, Barrio de Villimar y en la  
actualidad en ignorado paradero,  
para practicar las diligencias de

ejecución de sentencia y hacer pa-  
go de la multa, indemnización y  
costas judiciales por la cantidad  
total de 16.056 pesetas, en el ju-  
icio de faltas número 225 de 1980,  
por la falta de imprudencia sim-  
ple con daños.

—oOo—

José Dos Santos Branquinho, de  
57 años, domiciliado en Macón  
(Francia), 144 Rue de Provence,  
Bat-T 3 y en la actualidad en ig-  
norado paradero, para practicar  
con el mismo las diligencias de  
ejecución de sentencia y hacer pa-  
go de la multa, indemnización y  
costas judiciales por la suma to-  
tal de 76.850 pesetas, en el juicio  
de faltas número 1.641 de 1980, por  
la falta de imprudencia simple con  
daños.

—oOo—

José Henriques Amaral Dos San-  
tos, de 19 años, últimamente domi-  
ciliado en 93290 Tremblay les Go-  
nesse (Francia), en la actualidad  
en ignorado paradero, para prac-  
ticar con el mismo las diligencias  
de ejecución de sentencia y abo-  
nar el importe de la multa, indem-  
nización y costas judiciales por la  
suma total de 43.475 pesetas, en el  
juicio de faltas número 1.455 de  
1980, por la falta de imprudencia  
simple con resultado de daños.

—oOo—

J. J. Hozze, mayor de edad, últi-  
mamente domiciliado en Nueva  
Andalucía, Puerto Banús (Málaga),  
y en la actualidad en ignorado pa-  
radero, para practicar con el mis-  
mo las diligencias de ejecución de  
sentencia y hacer pago de la mul-  
ta, indemnización y costas judicia-  
les por la suma de 36.589 pesetas,  
en el juicio de faltas número 1.393  
de 1980, por la falta de impruden-  
cia con daños.

A fin de que comparezcan ante  
este Juzgado, sito en el Palacio de  
Justicia de esta ciudad, dentro del  
término de diez días, bajo aperci-  
bimiento que de no presentarse,  
serán declarados rebeldes y les pa-  
rará el perjuicio a que hubiere lu-  
gar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encar-  
go a todas las Autoridades y Agen-  
tes de la Policía Judicial, procedan  
a la busca y captura de los indica-  
dos sujetos, poniéndoles en caso de

ser habidos a disposición de este  
Juzgado.

Burgos, 24 de noviembre de 1980.  
El Juez, José Joaquín Martínez He-  
rrán.—El Secretario, Licinio P. Va-  
quero.

Tasación de costas que practico  
yo, el infrascrito Secretario, en el  
precedente juicio verbal de faltas  
número 225 de 1980, la cual arro-  
ja un total de 16.056 pesetas, que  
debe abonar el condenado Ramón  
Barrio Solórzano.

—oOo—

Tasación de costas que practico  
yo, el infrascrito Secretario, en el  
precedente juicio verbal de faltas  
número 1.641 de 1980, la cual arro-  
ja un total de 76.856 pesetas, que  
debe abonar el condenado José Dos  
Santos Branquinho.

—oOo—

Tasación de costas que practico  
yo, el infrascrito Secretario, en el  
precedente juicio verbal de faltas  
número 1.455 de 1980, la cual arro-  
ja un total de 43.475 pesetas, que  
debe abonar el condenado José  
Henriques Amaral Dos Santos.

—oOo—

Tasación de costas que practico  
yo, el infrascrito Secretario, en el  
precedente juicio verbal de faltas  
número 1.393 de 1980, la cual arro-  
ja un total de 36.589 pesetas, que  
debe abonar el condenado J. J.  
Hozze.

Y para que conste y sirva de no-  
tificación y traslado respecto de  
las precedentes tasaciones de cos-  
tas en cuanto a los condenados, ac-  
tualmente en ignorado paradero,  
sirviendo a la vez de requerimiento  
a los mismos en cuanto al pago de  
su importe, si transcurrido el térmi-  
no de 3 días de su publicación no  
hubieren sido impugnadas y para  
que tengan lugar su inserción en el  
Boletín Oficial de la provincia, se  
expiden las presentes cédulas, en  
la ciudad de Burgos, 24 de noviem-  
bre de 1980.—El Secretario, Licinio  
Pedro Vaquero.

**Tribunal Tutelar de Menores**

Para surtir efectos en el expe-  
diente seguido en este Tribunal con

el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero del número veintiuno de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 131 del año 1980.

Persona a quien se cita: Juan Peña Sánchez, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta provincia.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, visado por el Magistrado-Juez, en la ciudad de Burgos, a 25 de noviembre de 1980. El Juez (ilegible).

## LERIDA

### Juzgado de Instrucción número dos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo núm. 72/79 promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación de Brau, S. A., contra don Jesús Sáiz Ruiz, mayor de edad, vecino de Villariego, Talleres Metales (Burgos), por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, los bienes inmuebles que seguidamente se describirán habiéndose señalado para la celebración del acto de remate el día 14 de enero de 1981 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Lérida, sito en Avda. del Caudillo, 13, Palacio de Justicia, y en el Juzgado Decano de los de igual clase que por turno corresponda de Burgos.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Una tercera parte indivisa de una finca sita en término municipal de Villariego, al pa-

go de Trascasa, Polígono 1, parcelas 154, de 3 a. 12 cm; que linda: norte, Félix Manuel; sur y este, camino; y oeste, casa de Laurentino Rodríguez. Inscrita al tomo 3.250, folio 51, finca número 1.471. Sobre la finca existe un pabellón dedicado a taller de fabricación de estructuras metálicas y adosado a él unas oficinas para administración y uso de aquél.

Valorada dicha tercera parte indivisa en ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas (855.000 ptas.).

Urbana: Vivienda, del piso 7.º núm. 27, de la casa de esta ciudad núm. 16 de la calle Salas que consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, y despensa y mirando de ella, hace el norte, linda al frente, con calle interior; por la derecha, con la vivienda núm. 25 de la casa s./n., de la calle San Julián; izquierda, con vivienda núm. 28 de la casa número 16 de la calle Salas y, espalda, con parte inferior. Esta vivienda se segrega de la casa inscrita al folio 146, del tomo 1.720, gral. finca núm. 16.317, inscripción quinta.

Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Se significa a los presuntos licitadores que dicha subasta se celebra simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Lérida y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Burgos y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la presente subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando a disposición de los posibles licitadores la correspondiente certificación de cargas en las Secretarías de los

Juzgados donde la subasta se celebre.

Dado en Lérida, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Magistrado Juez, Santiago Pérez. — El Secretario E. Alvarez.

6619.—2.875,00

## JUZGADOS MILITARES

### Regimiento de Infantería Jaén número 25

#### Requisitoria

Pedro Mata Arranz, hijo de Pionio y de Isabel, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión albañil, de 20 años de edad, de un metro sesenta y un centímetros de altura, pelo rubio rizado, ojos castaños, nariz pequeña, barba normal, color blanco, usa gafas graduadas, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Isabel Pocillo, número 8, con número de diligencias previas 438-IV-80 por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 (treinta) días, ante el Capitán de Infantería, D. Daniel Hojas Blanco, Juez Instructor del Juzgado Militar del Regimiento de Infantería «Jaén núm. 25», de guarnición en la Plaza de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 24 de noviembre de 1980.— El Capitán, Daniel Hojas Blanco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 351 de 1980, interpuesto por don Santiago Alameda Sierra, en representación de la Empresa «Aridos del Arlanzón, S. L.», re-

presentado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, contra resolución de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 9 de octubre de 1980, que desestima el recurso de alzada formulado contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero, de 24 de diciembre de 1979, por la que se impuso a citada Entidad recurrente una sanción de 1000 pesetas, por hacer una presa de tierra para derivación de aguas, con destino al lavado de áridos, en el río Arlanzón, término municipal de Burgos, sitio La Veguilla, y la obligación de demoler la referida presa.

—oOo—

Número 365 de 1980, interpuesto por don Martín Carazo Bueno, jubilado y vecino de Arauzo de Miel, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo de 9 del mismo mes, que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la suma de 230.160 pesetas, en base a una supuesta relación laboral con el Ayuntamiento de Arauzo de Miel, durante el año 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1980. El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

### Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 21 de noviembre de 1980, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Parcial reformado del polígono «Allende Duero», (2.ª fase modificada), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan Parcial reformado del polígono «Allende Duero» (2.ª fase modificada), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980. El Director General, Luis María Enríquez de Salamanca Navarro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— RI. 2.718.— Expediente 35.500.—F. 1.190.

Peticionario.— D. Feliciano Sicilia Sicilia.

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica a la finca sita en el pago El Barranco, propiedad del peticionario, en Pampliega.

Características principales.— Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV. sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea propiedad de Iberduero S. A., y final en el CT. Finca de don Feliciano Sicilia, en Pampliega, longitud 702 metros.

Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador 100 KAV. de potencia y relación 13200/380-220 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 932.506 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6444.—1.815,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— RI. 4.592.—F. 1.257. Expediente 35.910.

Peticionario.— Maderas Rica, SA. Objeto de la instalación.— Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la factoría de Maderas Rica, en Salas de los Infantes.

Características principales.— Ampliación del centro de transformación de la fábrica del peticionario en Salas de los Infantes, mediante la instalación de un transformador de 400 KVA. y relación 13200/380-220 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.256.150 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial Delfín Prieto Callejo.

6445.—1.855,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la auto-

rización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— RI. 3.175.— Expediente 35.880.—F. 1.250.

Peticionario.— D. Julián Hernández del Val.

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica para servicio de fábrica de tejas y ladrillos sito en término de Bar-dauri.

Características principales. Línea subterránea trifásica a 13,2 KV. con origen en la línea de Iberduero S. A., que llega actualmente a dicha fábrica y final en el CT. a instalar. Longitud 120 m.

Centro de transformación en caseta prefabricada con un transformador de 400 KVA de potencia, relación de transformación 13200/398-233 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 995.460 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6446.—1.810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— RI. 2.713.— Expediente 35.879.—F. 1.249.

Peticionario.— Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica al polígono docente sito en el antiguo solar del Campo Zatorre en Burgos.

Características principales.— Un centro de transformación tipo subterráneo a instalar bajo los Talle-res de Formación Profesional y

junto a la calle Molinillo, dotado de dos transformadores de 100 KVA. de potencia cada uno, relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.820.877 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6447.—1.695,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 35.739.—F. 1.251.

Peticionario.— Sergio González y Hermanos.

Objeto de la instalación.— Atender el suministro de energía eléctrica para la finca que el peticionario posee en Royuela de Río Franco.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 780 m. de longitud, aérea, trifásica, con origen en la línea propiedad de Iberduero S. A., que suministra a Royuela y final en el CT. de finca de don Sergio González y Hermanos.

Centro de transformación en Royuela, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 800.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las

reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6448.—1.895,00

## AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ciruelos de Cervera, a 3 de diciembre de 1980.— El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ROA

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Roa, 19 de noviembre de 1980.— El Alcalde, José Manuel Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar, Villariezo,

Olmedillo de Roa y el Alcalde del Ayuntamiento de Villadiago, respecto de modificación de créditos.

to y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Castrojeriz, 1 de octubre de 1980.  
El Alcalde (ilegible).

Jurisdicción de San Zadornil, 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julián Herrán.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Adrada de Haza, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arijá, Hontangas, Pedrosa de Duero, Valle de Valdelaguna, Cabilia, Anguix, Albillos, Cayuela, Píñilla Trasmonte, Fresnillo de las Dueñas, Cilleruelo de Arriba, Fuentespina Villalbilla de Burgos, Olmedillo de Roa, Arcos, Nava de Roa, Sasamón, Valdezate, Campillo de Aranda, Baños de Valdearados, Castrillo de la Vega, Villanueva de Gumiel, Quemada, Torregalindo y Merindad de Cuesta Urria.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.  
Lo que se publica en cumplimiento

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Buniel, Frandovínez, San Mamés de Burgos, Huerta de Arriba, Villalba de Duero, Torrepadre Pedrosa de Río Urbel, Merindad de Río Ubierna, Las Quintanillas, Villasur de Herreros, Quintanilla Vivar, Quintanortuño, Cilleruelo de Abajo, Pineda Trasmonte, Villahoz, Arenillas de Riopisuerga, Vilviestre del Pinar, Padilla de Abajo, Valdeande, Santa María Mercadillo, Tubilla del Lago Villalbilla de Gumiel, Santa María del Campo, Villasandino, Merindad de Valdeporres, Palacios de la Sierra, Celada del Camino, Jaramillo de la Fuente y San Millán de Lara.

El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, respecto de suplemento y habilitación de crédito número 1.

El Ayuntamiento de Tardajos, respecto de suplemento y habilitación número 2.

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde en funciones (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Torresandino.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DE JUARROS

Este Ayuntamiento ha procedido a la actualización del Inventario de su patrimonio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de sus bienes, en cumplimiento de lo dispuesto.

A los efectos de dar a los interesados la máxima información sobre tal inscripción, así como de los datos relacionados con la misma y de la legítima propiedad del Ayuntamiento o de posibles errores, se abre un período de exposición al público del expediente instruido a tal efecto, por espacio de un mes, a fin de que durante este tiempo pueda aportarse por quienes corresponda las reclamaciones, informes y conocimientos que estimen oportunos sobre dicha inscripción en beneficio de esta Entidad o de la defensa de los legítimos derechos de los particulares, pudiendo hacerlo en forma verbal o documentada.

Transcurrido dicho plazo, se dará al expediente mencionado el trámite que legalmente corresponda.

Puede ser libremente examinado durante el mencionado tiempo el documento referenciado, en la Secretaría del Ayuntamiento, por cuantos lo deseen.

Todo ello en cumplimiento de lo acordado en el art. 209 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, art. 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y 206 de la Ley Hipotecaria, a cuyo efecto se abre igualmente esta información pública.

San Adrián de Juarros, 18 de noviembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de nuevo colector y depuradora de aguas residuales, cuyo presupuesto se nutrirá en su mayor parte con una operación de crédito con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, siendo el importe de la operación de dos millo-

nes setecientos mil pesetas, mediante un préstamo a amortizar en cinco años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Ribera, 22 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLABASCONES DE BEZANA

La Junta Administrativa que preside, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado llevar a cabo la subasta pública de los aprovechamientos de maderas y leñas que a continuación se expresan:

Objeto: La subasta pública de 107 hayas y 14 robles maderables en el monte Tremedal y los Caleros, con un volumen de 155 metros cúbicos de madera y 14 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación dada por el Servicio Provincial de Icona, de 499.950 ptas.

Garantía: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de depositar en la Junta Administrativa, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, equivalente al 4 por 100 de la tasación y en concepto de fianza definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Junta Administrativa de Villabáscos, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente igualmente hábil al que aparezca el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 12 horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente igualmente hábil al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de

la Junta Administrativa, para su examen por los interesados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, de acuerdo con el modelo que se inserta.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con D. N. de I. núm. ...., enterado de la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas en el monte Tremedal y Los Caleros, número 361 del C. U. y T. de la pertenencia de la Junta Administrativa de Villabáscos de Bezana, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego y ofrece por la subasta la cantidad de ..... (hágase constar la cantidad en cifra y en letra).

Se adjunta el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada en la que el licitador asegura no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Villabáscos de Bazana, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente, Irineo González.

6614.—2.590,00

### JUNTA VECINAL DE AYOLUENGO DE LA LORA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta en el monte público núm. 327 de Ayoluengo de la Lora, 162 hayas, con 100 m.<sup>3</sup> de madera, a 2.000 ptas. m.<sup>3</sup>, con una tasación de 200.000 ptas., reservándose la Entidad propietaria las leñas de copas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de esta entidad a los veintiún días hábiles, a las 16 horas del día 3 de enero de 1981.

Ayoluengo de la Lora, 1 de diciembre de 1980. — El Presidente, Victoriano Arce Canduela.

6756.—550,00